

RESOLUCIÓN Nro. 002-COMPRAS-CZ6-2026

COORDINACIÓN ZONAL 6 INEC

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación*”;

Que, el Art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos nacionales, en especial los provenientes de la economía popular y solidaria y de la micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “*(...) El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”;

Que, el Art. 12 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “*Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 58 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa.*

La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación. (...)”;



Que, el Art. 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: “*(...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública. (...)*”;

Que, el Art. 11 de la Ley de Estadística dispone: “*El Director General, será nombrado por el Presidente de la República de una terna enviada por el Presidente del Consejo Nacional de Estadísticas y Censos; será el representante legal del Instituto Nacional de Estadística y Censos y el responsable de su gestión técnica, económica y administrativa*”;

Que, el párrafo segundo del acápite 406-02 de las Normas de Control del Sector Público y Jurídicas de Derecho Privado, emitidas por la Contraloría General del Estado, establece: “*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecido en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.*”;

Que, mediante Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2015, de 20 de febrero de 2015, se emitió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, el artículo 2, preceptúa: “*Procesos del Instituto Nacional de Estadística y Censos determinada en el Modelo de Gestión, se ha definido dentro de su estructura los procesos gobernantes, procesos sustantivos, procesos adjetivos de asesoría y apoyo y procesos desconcentrados (...) Desconcentrados.- Son los procesos que permiten gestionar a la institución a nivel zonal, participan en el diseño de políticas, metodologías y herramientas; en el área de su jurisdicción en los procesos de información, planificación, inversión pública, reforma al estado e innovación de la gestión pública, participación ciudadana y seguimiento y evaluación*”;

Que, de conformidad con la Disposición General Sexta de la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, se establece: “*La aprobación y suscripción de todas las actuaciones administrativas que se emitan en las Coordinaciones Zonales del INEC, para la correcta gestión técnica y administrativa dentro de su jurisdicción, será competencia de los Coordinadores Zonales, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del INEC. La autorización y suscripción de los Convenios Interinstitucionales será competencia de cada Coordinar Zonal en su respectiva jurisdicción*”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 531 de 13 de febrero del 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó a la Doctora Eva María Mera Intriago como Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Estadística y Censos;



Que, mediante Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025, de 13 de febrero del 2025, la Directora Ejecutiva, resolvió: “*Art. 1.- Ratificar, todas las delegaciones que se hayan otorgado desde la Dirección Ejecutiva para el correcto funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC y que se encuentren vigentes hasta la fecha de emisión de la presente resolución; con la finalidad de que sean plenamente aplicables hasta que se disponga lo contrario*”;

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CGAF-2025-1744-M, de fecha 19 de septiembre de 2025, el Lcdo. Marco Antonio Martinez Campoverde, manifiesta que: “*A través de Circular Nro. MEF-VGF-2025-0009-C, de 16 de septiembre 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas emite las Directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2026 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2026 - 2029, los cuales son de cumplimiento obligatorio para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado.*”;

Que, mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2025-0934-M, de fecha 06 de octubre de 2025, la Dra. Eva María Mera Intriago, DIRECTORA EJECUTIVA, manifiesta que: “*En referencia al memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0915-M de 02 de octubre de 2025, se aprueba el “Plan Operativo Metodológico Anual 2026, Proforma presupuestaria 2026 y cuatrianual 2026-2029”; a fin de contar con un instrumento de gestión institucional que permita durante el ejercicio fiscal el cumplimiento de objetivos institucionales en función de las capacidades y disponibilidad de recursos y proseguir con el proceso de proforma presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Circular No. MEF-VGF-2025-0009-C, a efecto de que continue con el trámite correspondiente.*”;

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CGAF-2025-2073-M, de fecha 07 de noviembre de 2025, el Lcdo. Marco Antonio Martinez Campoverde, COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, manifiesta que: “*Por requerimiento verbal por parte del Analista 1 de Egresos No Permanentes del Ministerio de Economía y Finanzas, el 17 de octubre de 2025, solicitó acudir a las instalaciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el registro de información de la proforma correspondiente a Egresos no Permanentes; al respecto me permite informar que se procedió con el registro de información de los proyectos de inversión, conforme el detalle adjunto: (...)*”;

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CGAF-2025-2412-M, de fecha 16 de diciembre de 2025, la Mgs. Gloria Avelina Larenas Martínez, COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA, manifiesta que: “*El 29 de noviembre de 2025 la Asamblea Nacional aprueba la proforma presupuestaria para el periodo 2026 para la Entidad 064 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS conforme los siguientes valores a ser codificados al inicio del periodo fiscal 2026: (...)*”;

Que, mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-1248-M, de fecha 24 de diciembre de 2025, el Ing. Luis B. Lara Bolaños, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, manifiesta que: “*En este contexto, solicito a Usted señorita Coordinadora General Administrativa Financiera (con sus Direcciones), Director de Asesoría Jurídica, Directora de Comunicación Social, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, y Coordinadores Zonales revisar las directrices anexas con la finalidad de cumplir con la Programación Anual de la Planificación - PAP, conforme el plazo requerido y normativa vigente, información que deberá remitirse hasta el próximo lunes 05 de enero de 2026 con carácter de impostergable.*”;



Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-GAFZ-2026-0018-M, de fecha 07 de enero de 2026, el Mgs. Enrique Eduardo Clavijo Alvarez, RESPONSABLE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, manifiesta que: “*En este contexto, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la normativa vigente, se solicita de la manera más comedida se sirvan presentar la matriz de adquisición de bienes y contratación de servicios que se encuentren planificados en el año 2026, tanto para la Coordinación Zonal 6 INEC, como para los distintos proyectos y operaciones estadísticas de la zonal con base en los Planes de Dirección aprobados y los presupuestos asignados.* (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2026-0011-M, de fecha 09 de enero de 2026, el Ing. Luis B. Lara Bolaños, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, manifiesta que: “*Considerando lo anteriormente descrito, solicito a Usted señora Directora Ejecutiva la aprobación de la primera reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) para el año 2026 con las actualizaciones ejecutadas las cuales fueron: i.) actualizar la programación conforme los techos presupuestarios asignados por el MEF y comunicado por la Coordinación General Administrativa Financiera, ii.) identificación del déficit en gasto corriente e inversión. Para el efecto se adjunta la “Programación Anual de la Planificación 2026”.*.”;

Que, mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2026-0011-M, de fecha 09 de enero de 2026, la Dra. Eva María Mera Intriago, DIRECTORA EJECUTIVA, manifiesta que: “*En referencia al memorando Nro. INEC-DIPLA-2026-0011-M de 09 de enero de 2026, una vez revisados los antecedentes descritos, se procede a aprobar la primera reforma al Plan Operativo Anual (Programación Anual de la Planificación) para el año 2026 con las actualizaciones ejecutadas las cuales fueron: i.) actualizar la programación conforme los techos presupuestarios asignados por el MEF y comunicado por la Coordinación General Administrativa Financiera, ii.) identificación del déficit en gasto corriente e inversión, conforme a la “Programación Anual de la Planificación 2026” adjunta, a fin de que prosiga con el proceso correspondiente en el marco de la normativa vigente.*.”;

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-GOPZ-2026-0083-M, de fecha 14 de enero de 2026, Econ. Paúl Nicolás Ordóñez Cordero, RESPONSABLE DE GESTIÓN DE OPERACIÓN DE CAMPO, manifiesta que: “*Por medio del presente y de acuerdo a memorando INEC-CZ6S-GAFZ-2026-0018-M, en el que el responsable de Gestión Administrativa Financiera solicita la presentación de la matriz PAC, adjunto al presente sírvase encontrar la matriz de adquisición de bienes y contratación deservicios planificados para el año 2026 de Gestión de Operación de Campo para su revisión, aprobación y gestión correspondiente.*.”;

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-GAFZ-2026-0043-M, de fecha 14 de enero de 2026, el Mgs. Enrique Eduardo Clavijo Alvarez, RESPONSABLE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, manifiesta que: “*Una vez que se ha identificado la necesidad de contratación en la Unidad de Gestión Administrativa Financiera, remito matriz Pac para que se sirva aprobar, insumo necesario para la elaboración del PAC Zonal 2026*.”;

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-2026-0066-M, de fecha 14 de enero de 2026, la MBA. Sra. Evelyn Edith Aquiño Palacios, COORDINADORA ZONAL 6, manifiesta que: “*Una vez que se cuenta con las necesidades de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Coordinación Zonal, reflejadas en matrices adjuntas; se aprueba las mismas y con base a lo determinado en el Art. 22 de la Ley Orgánica de Contratación Pública que*



indica (...) Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación - PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada". Se dispone proceder con la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública. ";

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-GAFZ-2026-0048-M, de fecha 14 de enero de 2026, el Mgs. Enrique Eduardo Clavijo Alvarez, RESPONSABLE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, manifiesta que: *"Con base en las necesidades de adquisición de bienes y contratación de servicios de la Coordinación Zonal 6 INEC, reflejadas en las matrices aprobadas por su autoridad mediante memorando Nro. INEC-CZ6S-2026-0066-M de fecha 14 de enero de 2026 y de conformidad a lo establecido en el en el Art. 22 de la Ley Orgánica de Contratación Pública, me permito informar a usted señora Coordinadora Zonal se ha procedido con la elaboración del Plan Anual de Contratación Pública 2026 de la Coordinación Zonal 6 INEC a través del Módulo Facilitador de Contratación Pública (MFC), solicitando comedidamente se sirva aprobar el mismo y disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución correspondiente, con la finalidad de publicar el PAC inicial en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE hasta el 15 de enero del presente año. ";*

Que, mediante Memorando Nro. INEC-CZ6S-2026-0068-M, de fecha 14 de enero de 2026, la MBA. Evelyn Edith Aquiño Palacios, COORDINADORA ZONAL 6, manifiesta que: *"GAFZ Con base a los antecedentes expuestos y la normativa citada, se aprueba el Plan Anual de Contratación Pública 2026 de la Coordinación Zonal 6 INEC, que se adjunta al presente."*

En uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y las delegaciones conferidas en la Resolución No. 026-DIREJ-DIJU-NI-2022, ratificadas a través de la Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 13 de febrero del 2025,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR Y AUTORIZAR la adquisición de bienes y contratación de servicios que se requieren para las actividades del Instituto Nacional de Estadística y Censos – Coordinación Zonal 6 INEC que constan en el Plan Anual de Contratación 2026, con los ítems que se encuentran financiados conforme documento anexo que se adjunta al presente instrumento.

Artículo 2.- PUBLICAR el Plan Anual de Contrataciones del INEC – Coordinación Zonal 6 INEC en el portal www.compraspùblicas.gob.ec, bajo el procedimiento y formatos que para el efecto expida el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, además, la presente resolución será publicada en la página WEB del INEC.

Artículo 3.- DISPONER a todas las unidades requirentes que para respetar la ejecución del PAC 2026 y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 63 del Reglamento General de la LOSNCP, así como la NCI 406-03.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en Cuenca, 15 de enero de 2026.

La fecha de emisión de la presente resolución será la de su suscripción.

Por delegación de la Directora Ejecutiva.

**MBA. EVELYN EDITH AQUIÑO PALACIOS
COORDINADORA ZONAL 6
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

COORDINACION ZONAL 6 INEC

Institución: COORDINACION ZONAL 6 INEC
Ruc: 0160053200001
Periodo fiscal: 2026

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código unido	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	2026.064.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530208.0 00000.001.00 00.0000	852500021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1,00000	GLOBAL	45.463,65000	45.463,65000		Si	
2	2026.064.000 6.0000.55.00. 000.009.000.0 101.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Suministros de Papeleria y Oficina catalogados RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G	10,00000	UNIDAD	4,03000	40,30000		Si	
3	2026.064.000 6.0000.55.00. 000.009.000.0 101.530804.0 00000.001.00 00.0000	3212920148	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Suministros de Papeleria y Oficina catalogados SOBRE MANILA F2	40,00000	UNIDAD	0,06000	2,40000		Si	
4	2026.064.000 6.0000.55.00. 000.009.000.0 101.530804.0 00000.001.00 00.0000	3891100173	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Suministros de Papeleria y Oficina catalogados ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	40,00000	UNIDAD	0,36000	14,40000		Si	
5	2026.064.000 6.0000.55.00. 000.009.000.0 101.530804.0 00000.001.00 00.0000	36990001128	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Suministros de Papeleria y Oficina catalogados TABLA PARA APUNTES	4,00000	UNIDAD	1,70000	6,80000		Si	
6	2026.064.000 6.0000.55.00. 000.009.000.0	4299500110	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Suministros de Papeleria y Oficina catalogados CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS	15,00000	UNIDAD	0,35000	5,25000		Si	

COORDINACION ZONAL 6 INEC

	101.530804.0 00000.001.00 00.0000																
7	2026.064.000 6.0000.55.00. 000.009.000.0 101.530804.0 00000.001.00 00.0000	3212920144	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Suministros de Papeleria y Oficina catalogados NOTAS ADHESIVAS TAMANO 3X5 PULG	10,00000	UNIDAD	0,88000	8,80000	Si	
8	2026.064.000 6.0000.55.00. 000.009.000.0 101.530804.0 00000.001.00 00.0000	4299500127	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Suministros de Papeleria y Oficina catalogados GRAPAS 26 6 CAJA DE 5000 U	1,00000	UNIDAD	1,13000	1,13000	Si	
9	2026.064.000 6.0000.55.00. 033.004.000.0 101.770201.0 00000.202.20 03.2215	36990001156	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO		4,00000	UNIDAD	3,54000	14,16000	Si	
10	2026.064.000 6.0000.55.00. 033.008.000.0 101.730606.0 00000.202.20 03.2215	3212920141	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Suministros de Papeleria y Oficina catalogados MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL	2,00000	UNIDAD	4,43000	8,86000	Si	
11	2026.064.000 6.0000.55.00. 035.001.000.0 101.730505.0 00000.202.88 88.8888	641000023	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	Contratacion del servicio de transporte de camionetas	1,00000	GLOBAL	38.760,00000	38.760,00000	Si	
12	2026.064.000 6.0000.55.00. 035.001.000.0 101.730505.0 00000.202.88 88.8888	641000023	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	Contratacion del servicio de transporte de camionetas	1,00000	GLOBAL	6.800,00000	6.800,00000	Si	
13	2026.064.000 6.0000.55.00. 035.001.000.0	641000023	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	Contratacion del servicio de transporte de camionetas	1,00000	GLOBAL	13.770,00000	13.770,00000	Si	

COORDINACION ZONAL 6 INEC

	101.730505.0 00000.202.88 88.8888																	
14	2026.064.000 6.0000.55.00. 033.002.000.0 101.730802.0 00000.202.20 03.2215	881220011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Prendas de Vestir ENCIET GORRA GABARDINA mas bordado	40,00000	UNIDAD	3,40000	136,00000	Si		
15	2026.064.000 6.0000.55.00. 033.002.000.0 101.730802.0 00000.202.20 03.2215	881220011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Prendas de Vestir ENCIET CHALECO MULTIFUNCION SIN CINTA REFLECTIVA	40,00000	UNIDAD	25,13000	1.005,20000	Si		
16	2026.064.000 6.0000.55.00. 033.002.000.0 101.730802.0 00000.202.20 03.2215	881220011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Prendas de Vestir ENCIET MOCHILA GRANDE LONETA MAS BORDADO	40,00000	UNIDAD	13,13000	525,20000	Si		
17	2026.064.000 6.0000.55.00. 033.002.000.0 101.730802.0 00000.202.20 03.2215	881220011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Prendas de Vestir ENCIET BUZO TIPO POLO DE ALGODON PEINADO MANGA LARGA CON CUELLO TE..	40,00000	UNIDAD	12,49000	499,60000	Si		
18	2026.064.000 6.0000.55.00. 033.002.000.0 101.730802.0 00000.202.20 03.2215	881220011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Prendas de Vestir ENCIET CHOMPA IMPERMEABLE MAS BORDADO	40,00000	UNIDAD	28,79000	1.151,60000	Si		
19	2026.064.000 6.0000.55.00. 033.002.000.0 101.730802.0 00000.202.20 03.2215	881220011	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Prendas de Vestir ENCIET CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS oRDENES DE COMPRAS DE HAST..	40,00000	UNIDAD	9,85000	394,00000	Si		
20	2026.064.000 6.0000.55.00. 033.002.000.0	389120131066	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Suministros de Impresion ENCIET	1,00000	GLOBAL	4.217,57000	4.217,57000	Si		

COORDINACION ZONAL 6 INEC

	101.730807.0 00000.202.20 03.2215																
21	2026.064.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530805.0 00000.001.00 00.0000	321931018	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE ASEO	1,00000	GLOBAL	250,00000	250,00000	Si	
22	2026.064.000 6.0000.55.00. 000.009.000.0 101.530807.0 00000.001.00 00.0000	389120131068	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de Suministros de impresiÃ³n catalogados IPCO TONER NEGRO 006R01758	2,00000	UNIDAD	104,20000	208,40000	Si	
23	2026.064.000 6.0000.55.00. 000.003.000.0 101.530804.0 00000.001.00 00.0000	3212920131	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de suministros de oficina catalogados ESPAC	1,00000	GLOBAL	1.332,05000	1.332,05000	Si	
24	2026.064.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530201.0 00000.001.00 00.0000	643120016	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA CZ6 INEC	1,00000	GLOBAL	24.822,00000	24.822,00000	Si	
25	2026.064.000 6.0000.55.00. 033.002.000.0 101.730804.0 00000.202.20 03.2215	321290418	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de suministros de oficina y papeleria ENCIET	1,00000	GLOBAL	596,75000	596,75000	Si	
26	2026.064.000 6.0000.55.00. 033.002.000.0 101.730505.0 00000.202.20 03.2215	641000023	SERVICIO	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	Contratacion del servicio de transporte de camionetas ENCIET	1,00000	GLOBAL	118.580,00000	118.580,00000	Si	
27	2026.064.000 6.0000.55.00. 000.009.000.0	641000023	SERVICIO	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		FERIAS INCLUSIVAS	Contratacion del servicio de transporte de camionetas IPCO	1,00000	GLOBAL	6.800,00000	6.800,00000	Si	

COORDINACION ZONAL 6 INEC

	101.530505.0 00000.001.00 00.0000																
28	2026.064.000 6.0000.55.00. 035.001.000.0 101.730804.0 00000.202.88 88.8888	36990001127	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de suministros de oficina catalogados	1,00000	GLOBAL	225,00000	225,00000	Si	
29	2026.064.000 6.0000.55.00. 035.001.000.0 101.730804.0 00000.202.88 88.8888	326000116	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de suministros de oficina catalogados	1,00000	GLOBAL	150,00000	150,00000	Si	
30	2026.064.000 6.0000.55.00. 033.002.000.0 101.730813.0 00000.202.20 03.2215	4524000231	BIEN	COMUN			PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion Repuestos Y Accesorios ENCIET	1,00000	GLOBAL	4.341,17000	4.341,17000	Si	
31	2026.064.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530813.0 00000.001.00 00.0000	36111002108	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NEUMATICOS 235 75R15 104 101S TODA POSICION APPLICACION TODO ..	8,00000	UNIDAD	127,45000	1.019,60000	Si	
32	2026.064.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530813.0 00000.001.00 00.0000	3611100193	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NEUMATICOS 205 75R15 97S TODA POSICION APPLICACION TODO TERRE..	2,00000	UNIDAD	104,67000	209,34000	Si	
33	2026.064.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530813.0 00000.001.00 00.0000	3611100210	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NEUMATICOS 235 65R17 108T TODA POSICION APPLICACION TODO TERRE..	2,00000	UNIDAD	147,89000	295,78000	Si	
34	2026.064.000 6.0000.55.00. 000.003.000.0	282332012	BIEN	COMUN			GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	Adquisicion de prendas de vestir catalogados ESPAC	1,00000	GLOBAL	2.346,30000	2.346,30000	Si	

COORDINACION ZONAL 6 INEC

	101.530802.0 00000.001.00 00.0000																	
35	2026.064.000 6.0000.01.00. 000.001.000.0 101.530804.0 00000.001.00 00.0000	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	1,00000	GLOBAL	500,00000	500,00000		Si
Total:																		274.501,31000